



EL SALVADOR  
An Affiliate of  
Moody's Local

Comunicado oficial  
Ref.: SCRES-603582023  
El Salvador  
Diciembre 21, 2023

Licenciado  
José Genaro Serrano Rodríguez  
Superintendente Adjunto de Valores  
**Superintendencia del Sistema Financiero**  
El Salvador

## Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 21 de diciembre de 2023, quedó ratificada la clasificación otorgada en la Sesión ordinaria N.º6242023, con información financiera no auditada a septiembre de 2023, para **Banco ABANK S.A. y su emisión de papel bursátil (PBABANK1)**.

ENTIDAD	Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI	Moneda	Escala de Clasificación Actual *		Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación	Fecha del Consejo de Clasificación
Banco ABANK S. A	Emisor	USD	EBBB (SLV)	En observación	30/09/2023	15/12/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (con garantía)	USD	BBB+ (SLV)	En observación	30/09/2023	15/12/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (sin garantía)	USD	BBB (SLV)	En observación	30/09/2023	15/12/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo con garantía)	USD	N-2	En observación	30/09/2023	15/12/2023
Banco ABANK S. A	Papel bursátil (corto plazo sin garantía)	USD	N-2	En observación	30/09/2023	15/12/2023

\*La clasificación no varió respecto a la anterior

La clasificación **EBBB** "Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante

### Más información

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

### Oficinas

Costa Rica  
(506) 2552 5936

República Dominicana  
(809) 792 5127

El Salvador  
(503) 2243 7419



posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes”

**BBB:** “Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.”

**Nivel 2 (N-2):** “Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía”.

**Perspectiva en observación:** Se percibe que la probabilidad de cambio de la calificación en el mediano plazo depende de la ocurrencia de un evento en particular.

**(SLV):** Indicativo de país para las clasificaciones que SCR El Salvador otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo “-” indica un nivel mayor de riesgo.

*Las clasificaciones otorgadas han sufrido un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCR El Salvador. SCR El Salvador no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.*

*“SCR El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.”*

*“La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos”*

---

**Más información**

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

**Oficinas**

**Costa Rica**  
(506) 2552 5936

**República Dominicana**  
(809) 792 5127

**El Salvador**  
(503) 2243 7419



EL SALVADOR  
An Affiliate of  
Moody's Local

**Comunicado oficial**  
**Ref.: SCRES-603582023**  
El Salvador  
Diciembre 21, 2023

*“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”*

Atentamente,



---

Marco Orantes Mancia  
Director país El Salvador  
**SCRiesgo, S.A. de C.V. “Clasificadora de Riesgo”**

CC: Banco Abank, S.A  
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.  
Archivo.

**Más información**

[www.scriesgo.com](http://www.scriesgo.com)

**Oficinas**

**Costa Rica**  
(506) 2552 5936

**República Dominicana**  
(809) 792 5127

**El Salvador**  
(503) 2243 7419